



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
División de Recursos Físicos

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2020

Señor
DIEGO FERNANDO BERDUGO
Coordinador Sede Bosa Porvenir
Presente

REF: Decreto No. 155 de junio 29 de 2020, Alcaldía Mayor de Bogotá

Respetado señor Diego Berdugo:

Comedidamente, me permito informar que de acuerdo al Decreto No.155 de junio 29 de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, **Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 por la pandemia de Coronavirus COVID-19.**

En la cual pone los siguientes barrios en cuarentena así:

Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar entre las cero horas (00:00 a.m.) del día 30 de junio de 2020, hasta las horas (00:00 a.m.) del día 14 de julio de 2020. Localidad UPZ 1 BOSA BOSA OCCIDENTAL 2 KENNEDY GRAN BRITALIA LAS MARGARITAS 3 CIUDAD BOLIVAR JERUSALÉN ISMAEL PERDOMO.

Por lo tanto, me permito informar que no se podrá acceder a dicha sede, mientras dure la emergencia sanitaria y la alerta naranja.

Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

c.c. Carlos Torres – Coordinador Sepecol

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Marta Gallego	Secretaria	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
División de Recursos Físicos